



CANCELESE AGUINALDO NAVIDAD, BONO ESPECIAL Y BONO VACACIONES DE DOÑA YOVANA FABIOLA YAÑEZ CASTRO

DECRETO (E) N°

3578

CHILLAN VIEJO, 08 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley N° 21050 del 01.12.2017 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 8116 del 30.12.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4026 del 01.12.2017, que autoriza permiso sin goce de remuneración desde 01.12.2017 hasta 31.01.2018.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1530 del 18.04.2018, que acepta renuncia voluntaria a contar del 29.03.2018.

4.- Oficio N° 345 del 08.06.2018, donde se da respuesta a la Contraloría Regional según oficio N° 4473 del 29.05.2018.

5.-Oficio N° 81 del 08.10.2018 de la Contraloría Regional, sobre falta de pago de aguinaldo y bono especial a funcionaria con permiso sin goce de remuneraciones y demora en el pago de su finiquito en la Municipalidad de Chillán Viejo, que concluye "Siendo ello así, no cabe sino concluir que la señora Yañez Castro, le asiste el derecho de percibir el aguinaldo de Navidad y el bono respectivo, en la medida que reúna las demás exigencias legales para ello, por lo que corresponde que la Municipalidad de Chillán Viejo, verifique tal circunstancia y en su cargo regularice la situación de la peticionaria".

6.- La necesidad de cancelar a la funcionaria doña **YOVANA FABIOLA YAÑEZ CASTRO**, el no pago de su aguinaldo de navidad, bono especial y bono vacaciones, en el mes diciembre año 2017 y enero año 2018, cuyo monto es de \$ 334.510.-, según oficio N° 81 del 08.10.2018 de la Contraloría Regional, como sigue.

Asignación	Monto
Aguinaldo Navidad	54.393.-
Bono Especial	170.000.-
Bono Vacaciones	110.117.-

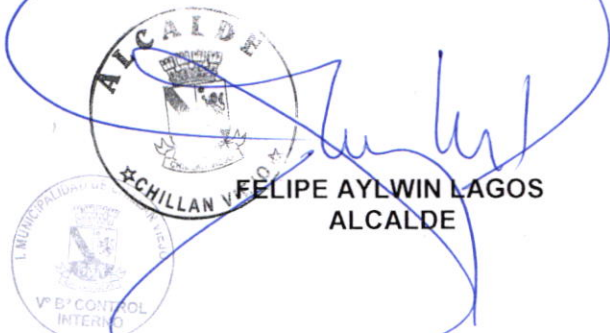
DECRETO:

1.-**CANCELESE**, aguinaldo de navidad, bono especial y bono vacaciones de doña **YOVANA FABIOLA YAÑEZ CASTRO**, Run.: [REDACTED] Técnico Atención de Párvulo en el Jardín Infantil Las Manitos la comuna Chillán Viejo, por un monto de \$ 334.510.-, según oficio N° 81 del 08.10.2018 de la Contraloría Regional.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / @

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM.